
Segundo día de la Duodécima Reunión
Diario CM(12) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISIÓN N° 9/04
MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL
TRÁFICO EN CONTENEDORES

El Consejo Ministerial,

Reafirmando el compromiso asumido por los Estados participantes en lo relativo a la prevención y lucha contra el terrorismo,

Recordando las obligaciones contraídas por los Estados participantes a raíz de las resoluciones 1373 (2001) y 1566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como los compromisos enunciados en el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo y en la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo,

Consciente de la vulnerabilidad de las redes de transporte y de la importancia que tiene el transporte en contenedores para la economía mundial en su conjunto, así como de la eficacia probada de la OSCE en sus relaciones con las autoridades y con los representantes del sector empresarial y de la sociedad civil, y consciente asimismo de la importancia de mejorar la seguridad del transporte en contenedores,

Consciente también de la necesidad de minimizar cualquier efecto adverso que pueda tener toda mejora, que se introduzca en la seguridad del tráfico en contenedores, sobre la fluidez del comercio, y consciente de que un tráfico más seguro redundará en provecho del comercio internacional y de la cooperación económica,

Decide que los Estados participantes en la OSCE actúen sin demora, con arreglo a su derecho interno y a los recursos de que dispongan, con miras a mejorar la seguridad del tráfico en contenedores, valiéndose para ello de toda práctica recomendable y de toda norma de rango legal o práctica comercial que se concierte a nivel internacional;

Encomienda al Secretario General que organice un taller pericial a principios de 2005 para estudiar toda novedad concerniente a la seguridad del tráfico en contenedores, y para alertar a la opinión pública al respecto, intercambiar información acerca de prácticas recomendables y estudiar toda nueva posibilidad para que los Estados participantes en la OSCE promuevan y mejoren la seguridad del tráfico en contenedores, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes;

Encomienda al Consejo Permanente que dé seguimiento a los resultados de dicho taller pericial, con miras a recomendar toda nueva medida que proceda, en coordinación con la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de Aduanas, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional, y que informe al respecto al Consejo Ministerial de 2005.